

Comité Técnico

Sexagésima primera sesión
Ginebra, 20 y 21 de octubre de 2025

Comité Administrativo y Jurídico

Octogésima segunda sesión
Ginebra, 22 de octubre de 2025

Consejo

Quincuagésima novena sesión ordinaria
Ginebra, 24 de octubre de 2025

SESSIONS/2025/2

Original: Inglés

Fecha: 10 de septiembre de 2025

ELABORACIÓN DE ORIENTACIONES Y DOCUMENTOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

1. El presente documento tiene por objeto invitar al Consejo a aprobar la revisión de los siguientes documentos, a reserva de la aprobación del Comité Técnico (TC) y el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ):

- a) Documento de información: UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”.

La revisión propuesta aporta nueva información sobre el uso de programas informáticos disponibles en el mercado para la administración de solicitudes de protección de obtenciones vegetales; sistemas de presentación de solicitudes en línea; control de denominaciones de variedades; y diseño de ensayos de variedades vegetales y obtención y análisis de datos.

- b) Documentos TGP

- i) TGP/5: *Experiencia y cooperación en el examen DHE: Sección 6 “Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades” (revisión):*

En la Sección 6 del documento TGP/5 se ofrece un modelo normalizado para informar sobre el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE) de variedades vegetales. La revisión propuesta tiene por objeto aumentar la utilización de informes de examen DHE ofreciendo para ello información sobre la(s) variedad(es) y el fundamento para distinguir la variedad candidata de esa(s) variedad(es).

- ii) TGP/7: *Elaboración de las directrices de examen: nota orientativa GN 28 “Variedades ejemplo” (revisión):*

Las variedades ejemplo se utilizan para aclarar los niveles de expresión de las directrices de examen de la UPOV. La revisión de la nota orientativa GN 28 aporta un nuevo texto para aclarar las situaciones en que podrán emplearse diagramas e ilustraciones en lugar de variedades ejemplo para este propósito.

2. El presente documento consta de dos secciones:

- “I. Documentos propuestos para su aprobación por el Consejo en 2025”, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ; y
- “II. Cuestiones sujetas al examen del Comité Técnico”. En esta sección se informa de las novedades y las posibles futuras revisiones de las orientaciones y el material de información que se están estudiando en el TC.

3. Se invita al Consejo a tomar nota de las novedades y se invita al TC a examinar las posibles futuras revisiones que se están estudiando en los Grupos de Trabajo Técnico, las cuales se exponen en los párrafos 21 a 28 de la sección II, a saber:

a) Número de ciclos de cultivo y conclusión del examen de plantas frutales

En este apartado se informa de los debates mantenidos y se presenta una propuesta de modificación del texto estándar de las directrices de examen de la UPOV para aclarar que determinados caracteres podrán valorarse en un único ciclo de cultivo y que se podrá concluir el examen de una variedad en el momento en que la autoridad competente pueda determinar con certeza su resultado.

b) Directrices para la validación de un protocolo de marcadores moleculares específicos de caracteres como método de observación alternativo (véase el documento SESSIONS/2025/6 “Técnicas moleculares”)

4. En el presente documento se utilizan las siguientes abreviaturas:

CAJ:	Comité Administrativo y Jurídico
TC:	Comité Técnico
TWA:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
TWF:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
TWM:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Métodos y Técnicas de Examen
TWO:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
TWV:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas
TWP:	Grupos de Trabajo Técnico

5. El presente documento se estructura del siguiente modo:

RESUMEN	1
ANTECEDENTES	3
I. DOCUMENTOS PROPUESTOS PARA LA APROBACIÓN POR EL CONSEJO EN 2025.....	3
UPOV/INF/22: Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (revisión) (documento UPOV/INF/22/12 Draft 1).....	3
TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE, Sección 6 “Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades” (revisión) (documento TGP/5, Sección 6/5 Draft 2)	3
<i>Explicaciones adicionales para el “Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades”</i>	3
TGP/7: Elaboración de las directrices de examen (revisión)	4
<i>Nota orientativa GN 28 “Variedades ejemplo” (revisión): Situaciones en que las ilustraciones pueden complementar o sustituir las variedades ejemplo</i>	4
II. CUESTIONES SUJETAS AL EXAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO	4
TGP/7: Elaboración de las directrices de examen (revisión)	4
<i>Número de ciclos de cultivo y conclusión del examen de plantas frutales</i>	4
Antecedentes:	4
Propuestas:	4
Estructura y texto estándar universal de los documentos TG	4
ASW 2 “Número de ciclos de cultivo”	5
ASW 3 “Explicación del ciclo de cultivo”: d) “Especies frutales”	5
Directrices para la validación de un nuevo protocolo de marcadores moleculares específicos de caracteres como método de observación alternativo	6
ANEXO I Documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE, Sección 6 “informe de la UPOV sobre el examen técnico y formulario UPOV para la descripción de variedades” (revisión) – Explicaciones adicionales acerca del “informe de la UPOV sobre el examen técnico y formulario UPOV para la descripción de variedades”	
ANEXO II Documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen” (revisión) – Nota orientativa GN 28 “Variedades ejemplo” (revisión): Situaciones en que las ilustraciones pueden complementar o sustituir las variedades ejemplo Apéndice: Propuesta de revisión de la nota orientativa GN 28 “Variedades ejemplo” (versión sin marcas de revisión)	
ANEXO III Número de ciclos de cultivo y conclusión del examen de plantas frutales	

ANTECEDENTES

6. Las orientaciones y el material de información aprobados están publicados en el sitio web de la UPOV.

I. DOCUMENTOS PROPUESTOS PARA LA APROBACIÓN POR EL CONSEJO EN 2025

7. Se proponen los siguientes documentos para su aprobación por el Consejo en 2025, a reserva de la aprobación del TC y del CAJ, en sus sesiones de 2025.

UPOV/INF/22: Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (revisión) (documento UPOV/INF/22/12 Draft 1)

8. El 27 de enero de 2025, la Oficina de la Unión envió la circular E-25/003 a las personas designadas por los miembros de la Unión en todos los órganos de la UPOV, invitándolas a proporcionar información nueva o actualizada sobre el uso que hacen de los programas informáticos y equipos existentes a efectos del examen DHE incluidos en el documento UPOV/INF/22/11 "Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión". Se recibieron respuestas de Alemania, Argentina, Hungría, el Perú, Sudáfrica y Suecia. La información facilitada o actualizada por los miembros, en su caso, se indica en el documento UPOV/INF/22/12 Draft 1.

9. Previo acuerdo del TC, en su sexagésima primera sesión, y del CAJ, en su octogésima segunda sesión, se someterá a la aprobación del Consejo, en su quincuagésima novena sesión ordinaria, una revisión acordada del documento UPOV/INF/22/11 "Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión" sobre la base de las revisiones propuestas, que figuran en el documento UPOV/INF/22/12 Draft 1.

10. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento UPOV/INF/22/11 "Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión" sobre la base del documento UPOV/INF/22/12 Draft 1, a reserva de la aprobación del TC y del CAJ, en sus sesiones de 2025.

TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE, Sección 6 "Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades" (revisión) (documento TGP/5, Sección 6/5 Draft 2)

Explicaciones adicionales para el "Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades"

11. Los antecedentes de esta cuestión se exponen en el Anexo I del presente documento.

12. En sus sesiones de 2025, el TWO, el TWV, el TWA y el TWF respaldaron¹ la revisión del documento TGP/5 "Experiencia y cooperación en el examen DHE", Sección 6 "Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades", sobre la base del documento TGP/5, Sección 6/5 Draft 1, con la siguiente modificación de la explicación en el apartado 16 propuesta por el TWA:

"i) ~~Debe indicarse una o varias~~ Se indicarán las variedades similares. Si no se identifica ninguna variedad similar, debe indicarse "ninguna".

13. Previo acuerdo del TC, en su sexagésima primera sesión, y del CAJ, en su octogésima segunda sesión, se someterá a la aprobación del Consejo, en su quincuagésima novena sesión ordinaria, una versión acordada del documento TGP/5 "Experiencia y cooperación en el examen DHE", Sección 6 "Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades" sobre la base del documento TGP/5, Sección 6/5 Draft 2.

¹ Véanse los documentos TWO/57/10 "Report" (Informe), párrafos 7 a 10; TWV/59/19 "Report", párrafo 5; TWA/54/7 "Report", párrafo 7; y TWF/56/7 "Report", párrafo 6.

14. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, Sección 6 “Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades”, sobre la base del documento TGP/5, Sección 6/5 Draft 2, a reserva de la aprobación del TC y del CAJ, en sus sesiones de 2025.

TGP/7: Elaboración de las directrices de examen (revisión)

Nota orientativa GN 28 “Variedades ejemplo” (revisión): Situaciones en que las ilustraciones pueden complementar o sustituir las variedades ejemplo

15. Los antecedentes de esta cuestión se exponen en el Anexo II del presente documento.

16. En sus sesiones de 2025, el TWO, el TWV, el TWA y el TWF respaldaron² la propuesta de modificación de la nota orientativa GN 28 “Variedades ejemplo” del documento TGP/7, expuesta en el Anexo II del presente documento. El TWA y el TWF propusieron introducir modificaciones adicionales en el párrafo 2.1 y el TWA en el párrafo 3.2.2, según se expone en el párrafo 4 del Anexo II.

17. Las modificaciones propuestas de la nota orientativa GN 28 “Variedades ejemplo” se presentan en el Anexo II, sección “Propuesta”, con marcas de revisión. En el Apéndice del Anexo II se reproduce una versión con todos los cambios incorporados.

18. Previo acuerdo del TC, en su sexagésima primera sesión, y del CAJ, en su octogésima segunda sesión, se someterá a la aprobación del Consejo, en su quincuagésima novena sesión ordinaria, una versión acordada del documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen” sobre la base de las propuestas de modificación que figuran en el Apéndice del Anexo II.

19. Se invita al Consejo a aprobar una revisión del documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen” sobre la base de las propuestas de modificación que figuran en el Apéndice del Anexo II, previo acuerdo del TC y del CAJ, en sus sesiones de 2025.

II. CUESTIONES SUJETAS AL EXAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO

20. En esta sección se presentan cuestiones sujetas al examen del Comité Técnico únicamente.

TGP/7: Elaboración de las directrices de examen (revisión)

Número de ciclos de cultivo y conclusión del examen de plantas frutales

Antecedentes:

21. El extracto pertinente del informe del TWF/56 se facilita en el Anexo III del presente documento. Se ofrece más información básica en el documento [TWF/56/3](#) “Number of growing cycles and concluding examination of fruit crops” (Número de ciclos de cultivo y conclusión del examen de plantas frutales).

Propuestas:

Estructura y texto estándar universal de los documentos TG

22. En sus sesiones de 2025, el TWF convino³ en proponer la modificación de la estructura y el texto estándar universal de las directrices de examen, para sustituir el adverbio “normalmente” por la locución “por

² Véanse los documentos TWO/57/10 “Report”, párrafos 11 a 13; TWV/59/19 “Report”, párrafos 6 y 7; TWA/54/7 “Report”, párrafo 8; y TWF/56/7 “Report”, párrafo 7.

³ TWF, quincuagésima sexta sesión, celebrada en Bursa (Türkiye), del 23 al 26 de junio de 2025. Véanse los párrafos 10 a 19 del documento TWF/56/3 “Report”.

lo general” en el texto estándar adicional ASW 2 sobre el “Número de ciclos de cultivo”; y presentar de manera consecutiva el ASW 2 y la frase “Se podrá concluir el examen de una variedad cuando la autoridad competente pueda determinar con certeza su resultado”, de la siguiente manera:

“ANEXO 1: ESTRUCTURA Y TEXTO ESTÁNDAR UNIVERSAL DE LOS DOCUMENTOS TG

3. Método de examen

3.1 Número de ciclos de cultivo

La duración mínima de los ensayos deberá ser ~~normalmente, por lo general,~~ de:

{ **ASW 2** (capítulo 3.1.1)) – Número de ciclos de cultivo }

Se podrá concluir el examen de una variedad cuando la autoridad competente pueda determinar con certeza su resultado.

{ **GN 8** (capítulo 3.1.2) – Explicación del ciclo de cultivo }

{ **ASW 3** (capítulo 3.1.2) – Explicación del ciclo de cultivo }

~~Se podrá concluir el examen de una variedad cuando la autoridad competente pueda determinar con certeza su resultado.”~~

ASW 2 “Número de ciclos de cultivo”

23. El TWF convino en proponer que se considere si procede añadir la disposición sobre “conclusión del examen” a las distintas alternativas de texto estándar adicional en ASW 2 “Número de ciclos de cultivo” para garantizar que puedan utilizarse los principios básicos que figuran en la Introducción General, en lugar de las siguientes recomendaciones minuciosas de las directrices de examen.

ASW 3 “Explicación del ciclo de cultivo”: d) “Especies frutales”

24. El TWF convino en proponer que se modifique la orientación ofrecida en ASW 3 d) “Especies frutales” para que el texto sea el siguiente (véase el párrafo 14 del Anexo III):

“ASW 3 (capítulo 3.1.2) – Explicación del ciclo de cultivo

[...]

d) *Especies frutales*

En el caso de directrices de examen aplicables a especies frutales, se añadirá la siguiente frase en el capítulo 3.1:

En particular, es esencial que los [árboles]/[las plantas] produzcan una cosecha satisfactoria de frutos en cantidad y de calidad suficiente a los fines del examen y que sean representativos de la variedad en cualquier en cada uno de los dos ciclos de cultivo.”

25. *Se propone al TC que invite a los TWP, en sus sesiones de 2026, a examinar las modificaciones propuestas del documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen (revisión)” en relación con el número de ciclos de cultivo y la conclusión del examen, según se expone en los párrafos 22 a 24 del presente documento.*

Directrices para la validación de un nuevo protocolo de marcadores moleculares específicos de caracteres como método de observación alternativo

26. El TC,⁴ en su sexagésima sesión, convino en solicitar a los TWP, en sus sesiones de 2025, a examinar una propuesta de directrices para la validación de protocolos de marcadores moleculares específicos de caracteres para el examen DHE (véase el párrafo 51 del documento TC/60/8 “Informe”).

27. La propuesta y los comentarios formulados por los TWP en sus sesiones de 2025 se presentan en el documento SESSIONS/2025/6 “Técnicas moleculares”.

28. Se invita al TC a tomar nota de que en el documento SESSIONS/2025/6 “Técnicas moleculares” se ofrecen directrices para la validación de protocolos de marcadores moleculares específicos de caracteres para el examen DHE.

[Siguen los Anexos]

⁴ TC, sexagésima sesión celebrada en Ginebra los días 21 y 22 de octubre de 2024.

ANEXO I

DOCUMENTO TGP/5 “EXPERIENCIA Y COOPERACIÓN EN EL EXAMEN DHE”,
SECCIÓN 6 “INFORME DE LA UPOV SOBRE EL EXAMEN TÉCNICO Y
FORMULARIO UPOV PARA LA DESCRIPCIÓN DE VARIEDADES” (REVISIÓN)

EXPLICACIONES ADICIONALES ACERCA DEL “INFORME DE LA UPOV SOBRE EL EXAMEN TÉCNICO
Y FORMULARIO UPOV PARA LA DESCRIPCIÓN DE VARIEDADES”

Antecedentes

Subsección “Formulario UPOV para la descripción de variedades”, apartado 16 “Variedades similares y diferencias en relación con esas variedades”

1. El TC¹ suscribió la propuesta de incluir explicaciones adicionales en el apartado 16 del documento TGP/5, Sección 6 “Variedades similares y diferencias en relación con esas variedades”, según se reproduce a continuación:

“16. Variedades similares y diferencias en relación con esas variedades

Denominaciones de las variedades similares a la variedad candidata	Caracteres en los que la variedad candidata difiere de las variedades similares ¹⁾	Nivel de expresión de los caracteres de las variedades similares ²⁾	Nivel de expresión de los caracteres de la variedad candidata ²⁾
--	---	--	---

[...]

18. Notas explicativas del Anexo: Formulario UPOV para la descripción de variedades

[...]

d) Ad. apartado 16 (Anexo: Formulario UPOV para la descripción de variedades de la UPOV)

1) Se indicarán las variedades similares. Si no se identifica ninguna variedad similar, debe indicarse “ninguna”.

2) En caso de que los niveles de expresión de ambas variedades sean idénticos, sírvase indicar la amplitud de la diferencia.

3) El nivel de expresión de la variedad candidata y la(s) variedad(es) similar(es) corresponden a los del examen DHE realizado en la(s) estación(es) y el lugar(es) instalación de examen y el período de examen indicado en 11 y 12.

4) Solo se deberán indicar los caracteres que tengan diferencias suficientes para establecer una distinción. En la información relativa a las diferencias entre dos variedades, se indicarán siempre los niveles de expresión con sus notas respectivas para ambas variedades y, de ser posible, en columnas, si se menciona más de una variedad.”

Formulario “UPOV para la descripción de variedades”, apartado 17 “Información adicional”

2. El TC respaldó la propuesta de modificación del apartado 17 del documento TGP/5, Sección 6 “Información adicional” según se expone a continuación:

“Ad. apartado 17 (Anexo: Formulario UPOV para la descripción de variedades de la UPOV)

Es posible acordar de manera bilateral más situaciones y el tipo de información adicional que se ha de proporcionar, según el tipo de cultivo y la variedad examinada.”

¹ TC, sexagésima sesión celebrada en Ginebra los días 21 y 22 de octubre de 2024.

Estructura del documento TGP/5, Sección 6 “Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades”

3. El TC convino en invitar a la Oficina de la Unión a revisar la estructura del documento TGP/5, Sección 6, para aclarar que el “Formulario UPOV para la descripción de variedades” es un Anexo del “Informe de la UPOV sobre el examen técnico” y que el apartado 18 “Notas explicativas del Anexo: Formulario UPOV para la descripción de variedades” es otro apartado diferente de las orientaciones.

Comentarios de los Grupos de Trabajo Técnico en 2025

4. En sus sesiones de 2025, el TWO, el TWV, el TWA y el TWF examinaron el documento TWP/9/1 “*Procedures for DUS examination*” (Procedimientos para el examen de la distinción distinción) (párrafos 7 a 10) junto con el documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, Sección 6/5 Draft 1 “Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades”.

5. El TWO, TWV, el TWA y el TWF respaldaron² la revisión del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, Sección 6 “Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades”, sobre la base del documento TGP/5, Sección 6/5 Draft 1, con la siguiente modificación de la explicación en el apartado 16 propuesta por el TWA:

“i) ~~Debe indicarse una o varias~~ Se indicarán las variedades similares. Si no se identifica ninguna variedad similar, debe indicarse “ninguna”.

6. El TWO analizó la manera de ofrecer información sobre la “Autoridad informante” en el “Informe de la UPOV sobre el examen técnico” y convino en que normalmente debe ser la autoridad que ha realizado el examen técnico.

7. El TWO convino en invitar a la Unión Europea a examinar si procede elaborar propuestas para abordar situaciones en las que se deba facilitar información adicional en el “Informe de la UPOV sobre el examen técnico”, como por ejemplo indicar cuando la autoridad que proporciona el informe sobre el examen técnico no es la misma autoridad que ha realizado el examen técnico.

8. El TWO examinó la manera de facilitar información sobre diferencias entre la variedad candidata y las variedades similares cuando la diferencia se basa en un carácter que solo está incluido en las “Directrices de examen de la autoridad informante” y no en las directrices de examen de la UPOV. El TWO recordó los requisitos que deben satisfacer los caracteres para emplearse en el examen DHE, establecidos en el documento TG/1 “Introducción General al examen de la distinción, la homogeneidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales” y convino en que debe indicarse cuando el carácter en que la variedad candidata difiere de la variedad similar no está incluido en las directrices de examen de la autoridad informante.

Propuesta

9. Sobre la base de las modificaciones acordadas por los TWP, en sus sesiones de 2025 (véanse los párrafos 4 y 5 *supra*), se invita al TC y al CAJ a examinar el documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, Sección 6/5 Draft 2 “Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades”, que se someterá a la aprobación del Consejo, en su quincuagésima novena sesión ordinaria, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ en sus sesiones de 2025.

[Sigue el Anexo II]

² Véanse los documentos TWO/57/10 “*Report*”, párrafos 7 a 10; TWV/59/19 “*Report*”, párrafo 5; TWA/54/7 “*Report*”, párrafo 7; y TWF/56/7 “*Report*”, párrafo 6.

DOCUMENTO TGP/7 “ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE EXAMEN” (REVISIÓN)

NOTA ORIENTATIVA GN 28 “VARIEDADES EJEMPLO” (REVISIÓN):
SITUACIONES EN QUE LAS ILUSTRACIONES PUEDEN COMPLEMENTAR O SUSTITUIR LAS
VARIEDADES EJEMPLO

Antecedentes

1. El TC¹ tomó nota de los debates mantenidos sobre una propuesta de modificación del documento TGP/7, nota orientativa GN 28 “Variedades ejemplo”, para abordar las situaciones en que es posible sustituir las variedades ejemplo por ilustraciones, según se expone en los párrafos 16 a 25 del Anexo IV del documento SESSIONS/2024/2.

2. El TC tomó nota de la invitación al redactor de Alemania a proporcionar más explicaciones sobre los criterios de decisión y ejemplos en que es posible sustituir las variedades ejemplo por ilustraciones.

Comentarios de los Grupos de Trabajo Técnico en 2025

3. En sus sesiones de 2025, el TWO, el TWV, el TWA y el TWF examinaron el documento TWP/9/1 “Procedures for DUS examination” (Procedimientos para el examen de la distinción distinción) (párrafos 11 y 12) junto con el documento TWP/9/5 “Proposal for a revision of document TGP/7 ‘Development of Test Guidelines’, Guidance Note 28 – Example Varieties” (Propuesta de revisión del documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen”, nota orientativa GN 28 – Variedades ejemplo).

4. El TWO, el TWV, el TWA y el TWF respaldaron¹ la propuesta de modificación del documento TGP/7, nota orientativa GN 28 “Variedades ejemplo”, expuesta en el documento TWP/9/5. El TWA y el TWF propusieron introducir modificaciones adicionales en el párrafo 2.1 y el TWA en el párrafo 3.2.2, para que el texto sea el siguiente:

“2.1 Las variedades ejemplo permiten a los examinadores observar un carácter en la “vida real”. Específicamente, las variedades ejemplo son necesarias para los caracteres ~~cuando los caracteres se señalen como~~ que son importantes para la armonización internacional de las descripciones de variedades (por ejemplo, caracteres señalados con asterisco), ~~que está que están~~ influenciados por el medio ambiente, y cuando un diagrama o ilustración no es eficaz para describir los niveles de expresión.”

“3.2.2 [...] Aunque las variedades ejemplo no sean obligatorias o no puedan suministrarse para todos los niveles de expresión, la indicación de variedades ejemplo para algunos niveles de expresión puede ser ~~una ventaja útil~~ útil para los examinadores, en especial cuando ya se han indicado las mismas variedades ejemplo para otros caracteres.”

5. El TWO y el TWV tomaron nota de que no se necesitarán variedades ejemplo para aclarar los niveles de expresión cuando estos se expliquen por sí solos o puedan describirse con eficacia mediante un diagrama o ilustración.

Propuesta

6. Sobre la base de las modificaciones acordadas por los TWP, en sus sesiones de 2025 (véanse los párrafos 3 y 5 *supra*), se invita al TC y al CAJ a examinar las siguientes modificaciones de la nota orientativa GN 28 “Variedades ejemplo” del documento TGP/7, que se someterán a la aprobación del Consejo, en su quincuagésima novena sesión ordinaria, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ en sus sesiones de 2025.

¹ Véanse los documentos TWO/57/10 “Report”, párrafos 11 a 13; TWV/59/19 “Report”, párrafos 6 y 7; TWA/54/7 “Report”, párrafo 8; y TWF/56/7 “Report”, párrafo 7.

PROPUESTA² DE REVISIÓN DE LA NOTA ORIENTATIVA GN 28 “VARIEDADES EJEMPLO”

El texto subrayado (y sombreado) indica lo que se propone insertar y el texto ~~tachado y sombreado~~ indica lo que se propone suprimir del documento [TGP/7/10](#)

GN 28 (Plantilla de los documentos TG: capítulo 6.4 – Variedades ejemplo)1. ~~Decisión acerca de la necesidad~~ Propósito de las variedades ejemplo para un carácter

~~1.1~~ En la Introducción General (capítulo 4.3) se establece que “se proporcionan variedades ejemplo en las directrices de examen para aclarar los niveles de expresión de un carácter”. Esa aclaración de los niveles de expresión es necesaria por dos motivos:

a) para ilustrar el carácter y/o

b) para fundamentar la asignación del nivel adecuado de expresión a cada variedad y, de esa manera, elaborar descripciones de variedades armonizadas internacionalmente. ~~(En la sección 4 “Propósito de las variedades ejemplo” se proporciona más información sobre estos dos aspectos).~~

~~1.2~~ Cabe destacar que la UPOV considera que los “caracteres señalados con un asterisco” son los caracteres que revisten importancia para la armonización internacional de las descripciones de variedades.

~~1.3~~ La decisión acerca de la necesidad de variedades ejemplo para un carácter determinado puede resumirse de la manera siguiente:

~~i) si el carácter no es importante para la armonización internacional de las descripciones de variedades (carácter que no está señalado con asterisco) y no son necesarias variedades ejemplo para ilustrar ese carácter (véase la sección 3.1), no será necesario proporcionar variedades ejemplo.~~

~~ii) si un carácter importante para la armonización internacional de las descripciones de variedades (carácter con asterisco) no está influido por el año ni por el medio ambiente (por ejemplo, los caracteres cualitativos) y no se necesitan variedades ejemplo para la ilustración del carácter (véase la sección 1.1), puede que no sea necesario proporcionar variedades ejemplo;~~

~~iii) si el carácter es importante para la armonización internacional de las descripciones de variedades (por ejemplo, caracteres señalados con asterisco) y está influenciado por el medio ambiente (por ejemplo, la mayoría de los caracteres cuantitativos y pseudocualitativos) o las variedades ejemplo son necesarias para ilustrar el carácter (véase la sección 3.1), será necesario proporcionar variedades ejemplo.~~

~~iv) si las variedades ejemplo se consideran necesarias según se indica en i) a iii) *supra*, pero no es adecuado tratar de elaborar un conjunto universal de variedades ejemplo que sea aplicable para todos los miembros de la UPOV, deberá considerarse la posibilidad de elaborar conjuntos regionales de variedades ejemplo.~~

~~1.4~~ El proceso de decisión acerca de la necesidad de proporcionar variedades ejemplo para un carácter se ilustra en siguiente Diagrama 1. En el Diagrama 2 se indica si deberán proporcionarse variedades ejemplo en el caso de conjuntos regionales de variedades ejemplo (véase el capítulo 4).

1.1 Ilustración de un carácter

Las variedades ejemplo presentan la ventaja de permitir a los examinadores observar un carácter en la “vida real”. Sin embargo, en muchos casos la descripción de un carácter mediante fotografías o dibujos (que se presentarán en el capítulo 8 de las directrices de examen) podrá ilustrar el carácter en forma más clara. Por ello, las fotografías o los dibujos constituyen una importante alternativa o adición a las variedades ejemplo como medio de ilustrar los caracteres. Las directrices de examen deben contener la mayor cantidad de información posible, incluidas variedades ejemplo e ilustraciones. Las ilustraciones son de especial importancia cuando se dispone de un número reducido de variedades ejemplo que cumplen los criterios de la sección 3.

² En el Apéndice del Anexo II se presenta una versión del texto sin marcas de revisión, con todos los cambios aceptados.

1.2 Armonización de las descripciones de variedades

1.2.1 La razón principal para utilizar variedades ejemplo en lugar, por ejemplo, de mediciones es que la expresión puede sufrir la influencia del medio ambiente, esto es, local y anual.

a) Variedades ejemplo en las directrices de examen

1.2.2 Las variedades ejemplo son importantes para ajustar en la medida de lo posible la descripción del carácter a los efectos de la influencia anual y local. Así pues, utilizando la escala relativa que proporcionan las variedades ejemplo, se verá que si la variedad ejemplo Beta mide 13 cm en el medio ambiente A y 16 cm en el medio ambiente B, entonces en ambos medios ambientes registra un nivel de expresión “medio”. Partiendo de esta base, se consideraría también que una variedad candidata X con una longitud de hoja igual a la variedad ejemplo Beta tiene una longitud media en ambos medios ambientes, A y B

	<u>Variedades ejemplo</u>	<u>Nota</u>
Hoja: longitud del limbo		
muy corta		<u>1</u>
muy corta a corta		<u>2</u>
corta	<u>Alpha</u>	<u>3</u>
corta a media		<u>4</u>
media	<u>Beta</u>	<u>5</u>
media a larga		<u>6</u>
larga	<u>Gamma</u>	<u>7</u>
larga a muy larga		<u>8</u>
muy larga		<u>9</u>

b) Valores medidos reales en las directrices de examen

1.2.3 Si se indicaran los valores medidos reales en las directrices de examen y estas se redactaran en el medio ambiente A fundándose en los datos tomados de la sección 1.2.2, en la tabla de caracteres podría figurar lo siguiente:

	<u>Longitud</u>	<u>Nota</u>
Hoja: longitud del limbo		
muy corta	<u>≤5 cm</u>	<u>1</u>
muy corta a corta	<u>6-7 cm</u>	<u>2</u>
corta	<u>8-9 cm</u>	<u>3</u>
corta a media	<u>10-11 cm</u>	<u>4</u>
media	<u>12-13 cm</u>	<u>5</u>
media a larga	<u>14-15 cm</u>	<u>6</u>
larga	<u>16-17 cm</u>	<u>7</u>
larga a muy larga	<u>18-19 cm</u>	<u>8</u>
muy larga	<u>>20 cm</u>	<u>9</u>

1.2.4 Puesto que las variedades ejemplo no proporcionan una “escala relativa”, a partir de los mismos valores medidos reales se obtendrían las descripciones siguientes:

	<u>Medio ambiente A</u>	<u>Medio ambiente B</u>
<u>Variedad X</u>	<u>13 cm</u> <u>(media: nota 5)</u>	<u>16 cm</u> <u>(larga: nota 7)</u>

1.2.5 Así pues, si en las directrices de examen se utilizaran valores medidos reales, la variedad X, cultivada en el medio ambiente A, se describiría como “media (nota 5)”, pero cultivada en el medio ambiente B, se describiría como “larga (nota 7)”. Este caso demuestra que resultaría muy engañoso comparar descripciones

de ciclos o lugares de examen distintos sobre la base de los valores medidos reales, sin el ajuste por los efectos de ciclo o lugar del examen que las variedades ejemplo permiten tener en cuenta.

1.2.6 Las variedades ejemplo proporcionadas en las directrices de examen son de particular importancia para la armonización internacional de descripciones de variedades. Sin embargo, dada la posibilidad de interacciones particulares del genotipo de la variedad con el lugar de cultivo (por ejemplo, influencia del fotoperíodo), no deberá darse por sentado que las descripciones elaboradas en distintos países o lugares utilizando el mismo conjunto de variedades ejemplo serán iguales. En el documento TGP/9 “Examen de la distinción” se ofrece orientación sobre el alcance de la comparación de variedades sobre la base de descripciones elaboradas en distintos lugares.

2. Decisión acerca de la necesidad de variedades ejemplo

2.1 Las variedades ejemplo permiten a los examinadores observar un carácter en la “vida real”. Específicamente, las variedades ejemplo son necesarias para los caracteres que son importantes para la armonización internacional de las descripciones de variedades (por ejemplo, caracteres señalados con asterisco), que están influenciados por el medio ambiente, y cuando un diagrama o ilustración no es eficaz para describir los niveles de expresión.

2.2 En caso de caracteres que son importantes para la armonización internacional de las descripciones de variedades (caracteres señalados con asterisco) y que no se necesitan variedades ejemplo para ilustrar los niveles de expresión de ese carácter (véase la sección 1.a)), normalmente no será necesario proporcionar variedades ejemplo, pero deberán incluirse si se considera que pueden ser útiles. Por ejemplo, no se necesitarían variedades ejemplo para aclarar los niveles de expresión en las situaciones siguientes:

- Los niveles de expresión se explican por sí solos:

TG/13/11 Rev. 3: Lechuga: (*) 1. Semilla: color (PQ)

1: blanco, 2: amarillo, 3: marrón, 4: negro

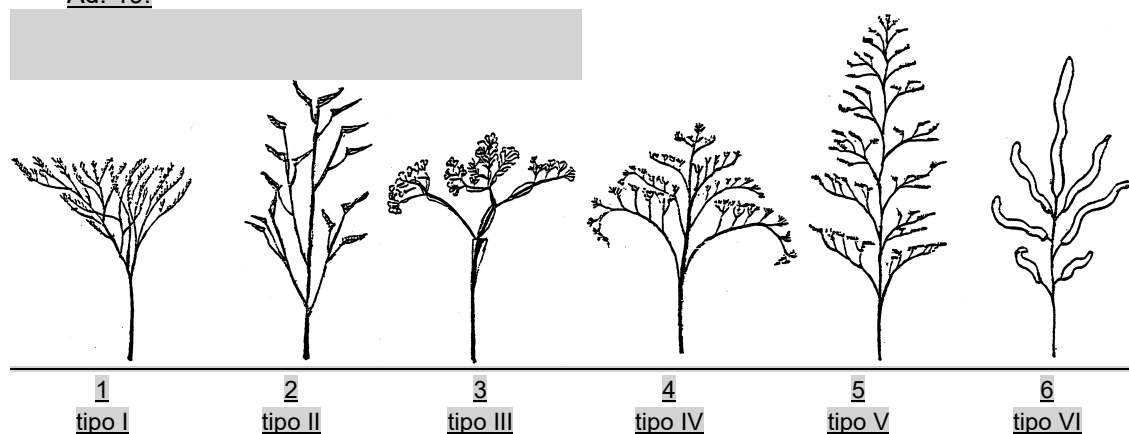
TG/36/7: Colza: (*) 17. Producción de polen (QL)

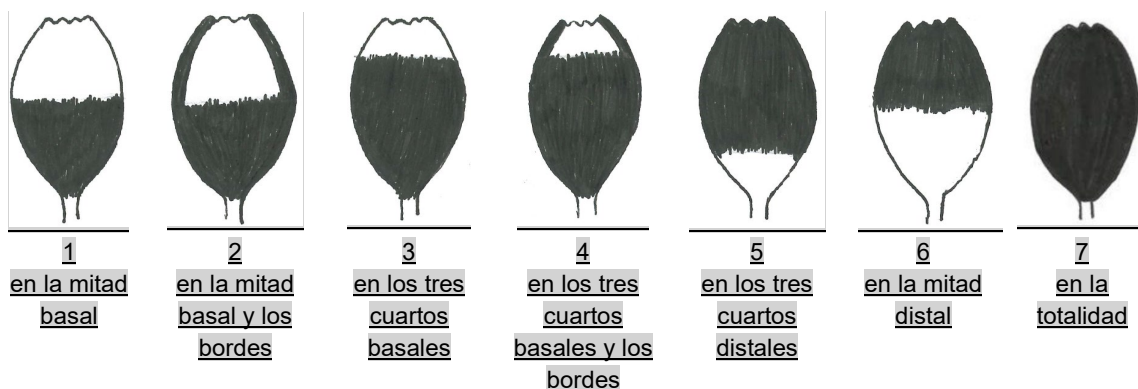
1: ausente, 9: presente

- Los niveles de expresión pueden describirse con eficacia mediante un diagrama o ilustración

TG/168/4: Limonium: (*) 19. Inflorescencia: tipo (PQ)

Ad. 19:



TG/336/1: Coreopsis: (*) 29. Flor ligulada: distribución del color principal (PQ)Ad. 29:

2.3 En el caso de caracteres que son menos importantes para la armonización internacional de las descripciones de variedades (caracteres no señalados con asterisco) y que no se necesitan variedades ejemplo para ilustrar los niveles de expresión de ese carácter (véase la sección 1.a)), normalmente no será necesario proporcionar variedades ejemplo, pero deberán incluirse si se considera que pueden ser útiles. Por ejemplo, puede que no se necesiten variedades ejemplo para aclarar los niveles de expresión en las situaciones siguientes:

- Los niveles de expresión se explican por sí solos:

TG/35/8: Cerezo dulce: 15. Hoja: número predominante de nectarios (QL)

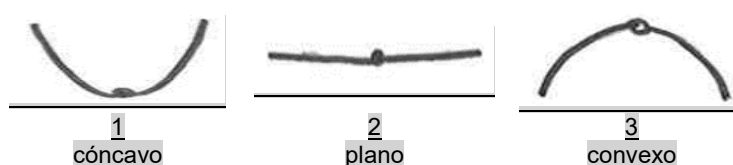
1: dos, 2: más de dos

TG/148/3: Weigelia: 2. Altura en relación con la anchura (QN)

1: más alta que ancha, 2: tan alta como ancha, 3: más ancha que alta

- Los niveles de expresión pueden describirse con eficacia mediante un diagrama o ilustración

TG/148/3: Weigelia: 11. Limbo: perfil en sección transversal (QN)

Ad. 11:

2.4 Si las variedades ejemplo se consideran necesarias, pero no es adecuado tratar de elaborar un conjunto universal de variedades ejemplo que sea aplicable para todos los miembros de la UPOV, deberá considerarse la posibilidad de elaborar conjuntos regionales de variedades ejemplo.

2.3. Criterios relativos a las variedades ejemplo

2.3.1 Disponibilidad

Las autoridades encargadas del examen DHE y los obtentores necesitan obtener material vegetal de las variedades ejemplo, por lo tanto, sería útil que estas estuvieran disponibles fácil y ampliamente para la aplicación de las directrices de examen o, en el caso de conjuntos regionales de variedades ejemplo, para la región en cuestión. Es por ello que, en el momento de comenzar la redacción de las directrices de examen, se alienta a los redactores a solicitar listas de variedades a las partes interesadas, con el fin de identificar las variedades ejemplo más fáciles de obtener.

2.3.2 Reducir al mínimo el número de variedades ejemplo

3.2.1 “Por motivos prácticos se recomienda escoger todo el conjunto de variedades ejemplo para las directrices de examen, de manera que todos los caracteres deseados y los niveles de expresión estén cubiertos por un número total mínimo de variedades ejemplo. Ello significa que, de ser posible, cada variedad ejemplo deberá utilizarse para el mayor número posible de caracteres y que no deberían usarse variedades ejemplo solo para uno o muy pocos caracteres.

3.2.2 Si procede, las variedades ejemplo que son necesarias según la sección 2.1. también deberán usarse para ilustrar caracteres cuando las variedades ejemplo no sean obligatorias (véanse las secciones 2.2 y 2.3). En cualquier caso, las variedades ejemplo permiten a los examinadores observar un carácter en la “vida real”. Aunque las variedades ejemplo no sean obligatorias o no puedan suministrarse para todos los niveles de expresión, la indicación de variedades ejemplo para algunos niveles de expresión puede ser útil para los examinadores, en especial cuando ya se han indicado las mismas variedades ejemplo para otros caracteres.”

2.3.3 Acuerdo de los expertos interesados

2.3.3.1 El conjunto de variedades ejemplo propuesto por el experto principal en la preparación de las directrices de examen deberá escogerse en cooperación con todos los expertos interesados. Si uno o más expertos consideran que determinadas variedades ejemplo no son adecuadas para ciertas condiciones deberá encontrarse otra variedad ejemplo, de ser posible (véase también el capítulo 3 “Distintos conjuntos de variedades ejemplo”).

2.3.3.2 Es importante que el conjunto de variedades ejemplo para un determinado carácter sea elaborado por un experto con el fin de garantizar que ese conjunto para ese carácter representa la misma escala. El experto deberá cerciorarse de que las variedades ejemplo propuestas por otros expertos para el mismo carácter representan la misma escala, antes de aceptarlas para las directrices de examen. En los casos en que deba elaborarse una escala aparte para distintos tipos de variedades o diferentes regiones, podrá ser necesario crear distintos conjuntos de variedades ejemplo (véase el capítulo 3, “Distintos conjuntos de variedades ejemplo”).

2.3.4 Ilustración-Descripción de la gama de expresiones dentro de la colección de variedades

3.4.1 El conjunto de variedades ejemplo para un carácter determinado deberá proporcionar información sobre la gama de expresión del carácter en la colección de variedades que abarca las directrices de examen. Así pues, por lo general, será necesario proporcionar variedades ejemplo para más de un nivel de expresión y en el caso concreto de:

Caracteres cuantitativos:

- i) escala de “1 a 9”: proporcionar variedades ejemplo como mínimo para los niveles de expresión (3), (5) y (7), aunque en casos excepcionales podrán aceptarse variedades ejemplo solamente para dos niveles de expresión;
- ii) escalas de “1 a 5”/ de “1 a 4”/ de “1 a 3”: proporcionar variedades ejemplo como mínimo para dos niveles de expresión;

Caracteres pseudocualitativos: proporcionar un conjunto de variedades ejemplo que abarque los distintos tipos de variación incluidos en la gama de expresión de los caracteres.

3.4.2 Debe contemplarse el uso de ilustraciones para describir el intervalo de expresión de los caracteres cuando variedades ejemplo adecuadas no satisfagan los criterios de la sección 3.

2.5.4. Conjuntos regionales de variedades ejemplo

2.5.4.1 Fundamento para la elaboración de conjuntos regionales de variedades ejemplo

Es preciso que las directrices de examen de la UPOV abarquen todos los países, regiones y características medioambientales en los que se realizan exámenes DHE y, en la medida de lo posible, proporcionen conjuntos universales de variedades ejemplo con el fin de ampliar al máximo la armonización de la descripción de variedades. Sin embargo, la adaptación regional de las variedades en algunos géneros y especies pone de manifiesto que no es apropiado procurar armonizar las descripciones de variedades en el plano mundial ni intentar elaborar un conjunto universal de variedades ejemplo. No obstante, en esos casos, la armonización

regional no deja de ser importante y se ve enormemente facilitada por la elaboración de conjuntos regionales de variedades ejemplo, según se resume en el Diagrama 2 de la sección 3.4. Los criterios para identificar los tipos regionales se explicarán en las directrices de examen y, cuando corresponda, podrá establecerse la correlación entre los distintos conjuntos regionales de variedades ejemplo.

2.5.4.2 *Procedimiento para elaborar conjuntos regionales*

~~A los fines de elaborar conjuntos regionales de variedades ejemplo para las directrices de examen:~~

- ~~a) una región deberá estar compuesta por más de un país;~~
- ~~b) el TWP responsable de las directrices de examen deberá decidir sobre la necesidad de establecer un conjunto regional de variedades ejemplo y determinar en qué debe basarse una región para hacerlo;~~
- ~~c) el TWP afectado determinará el procedimiento de elaboración de un conjunto de variedades ejemplo para una región y puede, por ejemplo, coordinarlo un experto principal de la región afectada; y~~
- ~~d) las variedades ejemplo deberán ser acordadas por todos los miembros de la UPOV de la región afectada.~~

4.2.1 En los casos en que el TWP pertinente acuerde elaborar conjuntos regionales de variedades ejemplo, los TWP correspondientes determinarán para qué regiones se elaborará la lista regional de variedades y quienes contribuirán.

4.2.2 En los casos en que el TWP pertinente sepa que deben elaborarse conjuntos regionales de variedades ejemplo, ello constará en las directrices de examen.

Diagrama 1 — **Decisión acerca de la necesidad de variedades ejemplo para un carácter**

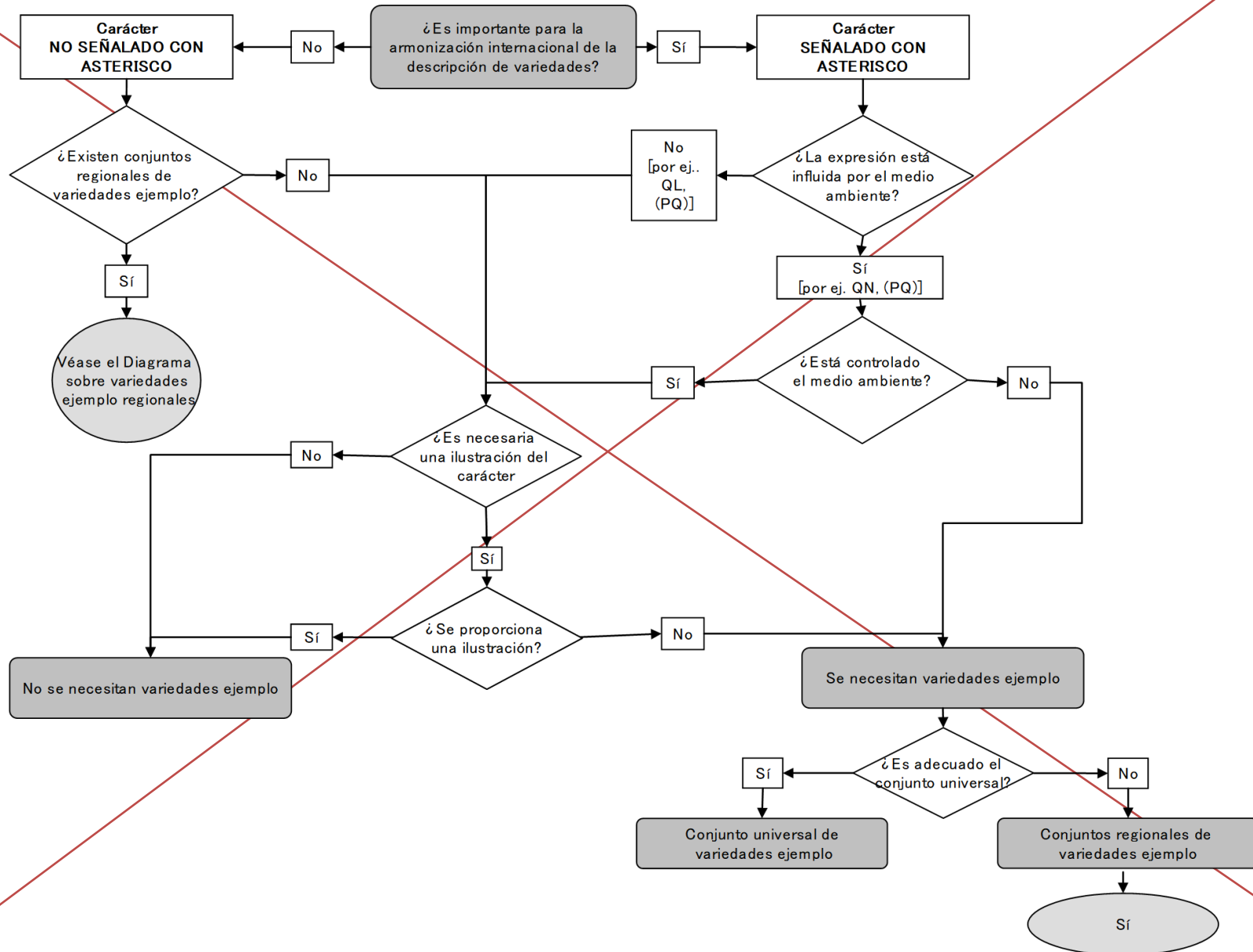
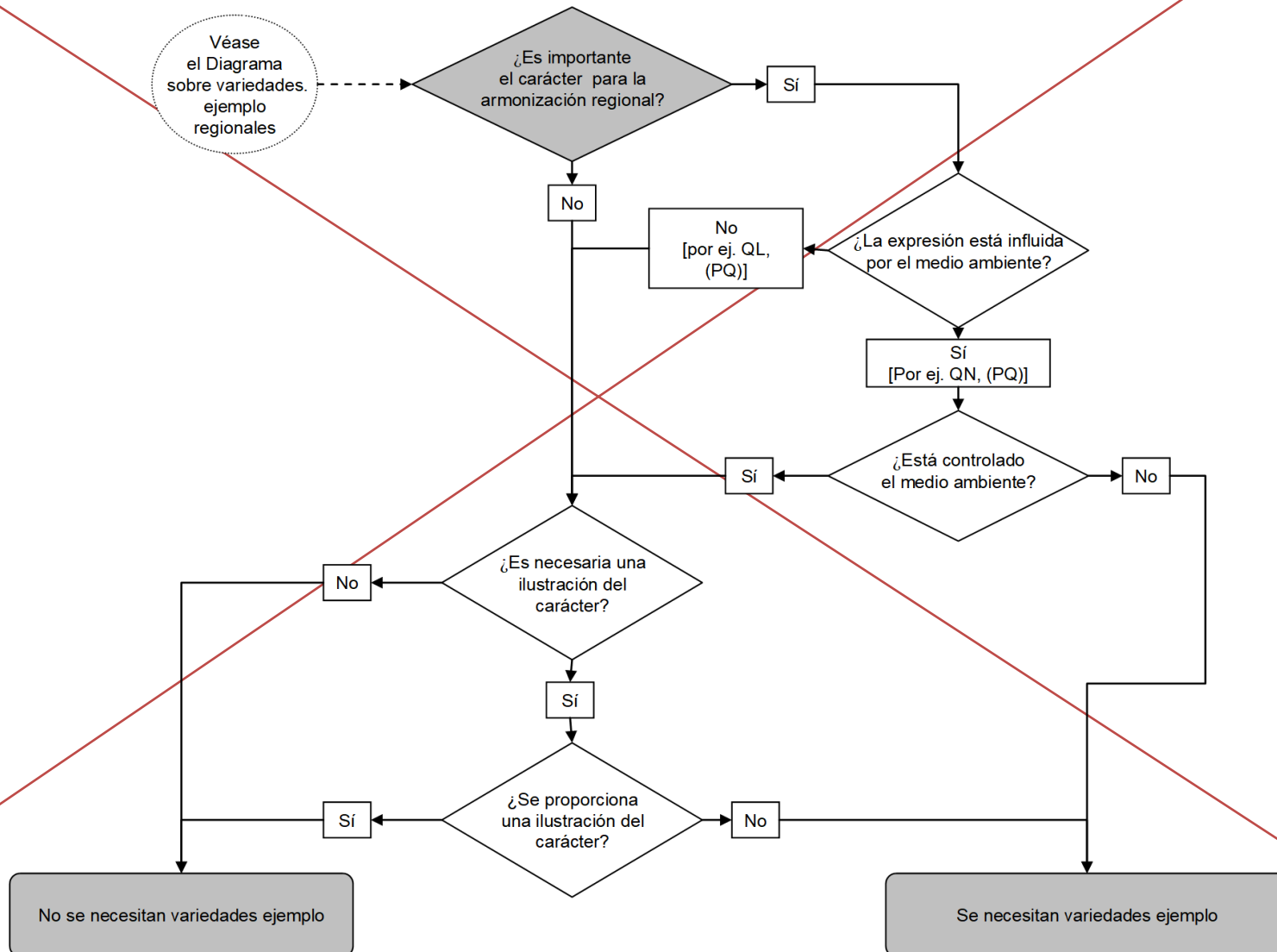


Diagrama 2



3-5. Distintos conjuntos de variedades ejemplo

3-5.1 Presentación de conjuntos regionales de variedades ejemplo

3-5.1.1 La existencia de distintos conjuntos de variedades ejemplo significa que, para algunos o todos los caracteres, no se presentan variedades ejemplo en la tabla de caracteres, sino que se presentan dichos conjuntos en un anexo que está disponible en el sitio Web de la UPOV y que tiene el formato siguiente:

	Región A					
Variedades ejemplo	Car. 1	Car. 2	Car. 3	Car. 4	Car. 5	etc.
Variedad A	3	1	3		3	
Variedad B	5	2	7	1	1	
Variedad C	7	3	5	9	2	
Variedad D		4			4	
etc.						

	Región B					
Variedades ejemplo	Car. 1	Car. 2	Car. 3	Car. 4	Car. 5	etc.
Variedad I	3	4	5		1	
Variedad II	5	2	3	1	2	
Variedad III	7	1	7	9	3	
Variedad IV		3			4	
etc.						

3-5.1.2 La columna “Variedades ejemplo” se mantendrá en la tabla de caracteres aunque esté vacía (es decir que no haya variedades ejemplo universales para ningún carácter) para que los usuarios puedan completarla con las variedades ejemplo correspondientes.

3-5.2 Distintos tipos de variedad

3-5.2.1 Si no es posible describir con un único conjunto de variedades ejemplo todos los tipos de variedades (por ejemplo, tipos de invierno y tipos de primavera) que abarcan las mismas directrices de examen, podrán subdividirse para crear distintos conjuntos de variedades ejemplo.

3-5.2.2 Si se proporcionan distintos conjuntos de variedades ejemplo para los distintos tipos de variedades que abarcan las mismas directrices de examen, esos conjuntos se colocarán en la columna habitual de la tabla de caracteres. Los conjuntos de variedades ejemplo (por ejemplo, de invierno y de primavera) se separarán mediante un punto y coma y para cada conjunto figurará una clave y se incluirá una explicación para la opción elegida en la leyenda del capítulo 6 de las directrices de examen.

Ejemplo: Para ciertos caracteres, se indican distintas variedades ejemplo según se trate de variedades del tipo de invierno o de primavera. Los Esos tipos estarán separados por un punto y coma, colocándose los tipos de variedades de invierno se colocarán antes del punto y coma acompañados por el prefijo “(w)” y los tipos de variedades de primavera se colocarán después del punto y coma acompañados por el prefijo “(s)”.

	Stage/ Stade/ Stadium/ Estado	English	français	deutsch	español	Example Varieties/ Exemples/ Beispielssorten/ Variedades ejemplo	Note/ Nota
13 (*)	QN-MG B	(+)	75-92				
7. (*) (+)	75-92 MG/MS	Plant: length	Plante: longueur	Pflanze: Länge	Planta: longitud		
		<u>very short</u>	<u>très courte</u>	<u>sehr kurz</u>	<u>muy corta</u>		<u>1</u>
		<u>very short to short</u>	<u>très courte à courte</u>	<u>sehr kurz bis kurz</u>	<u>muy corta a corta</u>		<u>2</u>
		short	courte	kurz	corta	(w) Variedad A, (w) Variedad B, Variedad C; (s) Alpha	3
		<u>short to medium</u>	<u>courte à moyenne</u>	<u>kurz bis mittel</u>	<u>corta a media</u>		<u>4</u>
		medium	moyenne	mittel	media	(w) Variedad C, (w) Variedad B; (s) Beta	5
		<u>medium to long</u>	<u>moyenne à longue</u>	<u>mittel bis lang</u>	<u>media a larga</u>		<u>6</u>
		long	longue	lang	larga	(w) Variedad D (s) Gamma	7
		<u>long to very long</u>	<u>longue à très longue</u>	<u>lang bis sehr lang</u>	<u>larga a muy larga</u>		<u>8</u>
		<u>very long</u>	<u>très longue</u>	<u>sehr lang</u>	<u>muy larga</u>		<u>9</u>

4. ~~Propósito de las variedades ejemplo~~

En la Introducción General (capítulo 4.3) se establece que “se proporcionan variedades ejemplo en las directrices de examen para aclarar los niveles de expresión de un carácter”. Esa aclaración de los niveles de expresión es necesaria por dos motivos:

- a) para ilustrar el carácter y/o
- b) para fundamentar la asignación del nivel adecuado de expresión a cada variedad y, de esa manera, elaborar descripciones de variedades armonizadas internacionalmente.

4.1 ~~Ilustración de un carácter~~

Si bien las variedades ejemplo presentan la ventaja de permitir a los examinadores observar el carácter en la “vida real”, en muchos casos la descripción de un carácter mediante fotografías o dibujos (que se presentarán en el capítulo 8 de las directrices de examen) podrá ilustrar el carácter en forma más clara. Además, la dificultad de seleccionar variedades ejemplo adecuadas, que satisfagan todos los requisitos del capítulo 4.2 subsiguiente, hace que las fotografías o los dibujos constituyan una importante alternativa o adición a las variedades ejemplo como medio de ilustrar los caracteres.

4.2 ~~Armonización internacional de las descripciones de variedades~~

4.2.1 La razón principal para utilizar variedades ejemplo en lugar, por ejemplo, de mediciones es que las mediciones pueden sufrir la influencia del medio ambiente.

- a) Variedades ejemplo en las directrices de examen

4.2.2 Las variedades ejemplo son importantes para ajustar en la medida de lo posible la descripción del carácter a los efectos de la influencia anual y local. Así pues, utilizando la escala relativa que proporcionan

las variedades ejemplo, se verá que la variedad ejemplo Beta mide 10 cm. en el país A y 15 cm. en el país B, pero en ambos lugares registra un nivel de expresión “medio”. De ahí que se considere que la variedad candidata X tiene una longitud media de hoja tanto en el país A como en el país B.

	Variedades ejemplo	Nota
Hoja: longitud del limbo		
corta	Alpha	3
media	Beta	5
larga	Gamma	7

b) Medidas fijas en las directrices de examen

4.2.3 Si se indicaran medidas absolutas en las directrices de examen y estas se redactaran en el país A fundándose en los datos tomados de la sección 4.2.2, en la tabla de caracteres figuraría lo siguiente:

	Longitud	Nota
Hoja: longitud del limbo		
corta	5 cm	3
media	10 cm	5
larga	15 cm	7

4.2.4 Puesto que las variedades ejemplo no proporcionan una “escala relativa”, a partir de los mismos datos se obtendrían las descripciones siguientes:

	País A	País B:
Variedad X	10 cm (media: nota 5)	15 cm (larga: nota 7)

4.2.5 Así pues, si en las directrices de examen se utilizaran medidas absolutas, la variedad X, cultivada en el País A, se describiría como “media (nota 5)”, pero cultivada en el País B, se describiría como “larga (nota 7)”. Ello demuestra que resultaría muy engañoso comparar descripciones de lugares distintos sobre la base de medidas absolutas, sin el ajuste anual ni local que las variedades ejemplo permiten tener en cuenta.

4.2.6 Sin embargo, dada la posibilidad de interacciones particulares del genotipo de la variedad con el lugar de cultivo (por ejemplo, influencia del fotoperíodo), no deberá darse por sentado que las descripciones elaboradas en distintos países o lugares utilizando el mismo conjunto de variedades ejemplo serán iguales (véase también la sección 2.2). En el documento TGP/9 “Examen de la distinción” se ofrece orientación sobre el alcance de la comparación de variedades sobre la base de descripciones elaboradas en distintos lugares.

[Sigue el Apéndice del Anexo II]

APÉNDICE DEL ANEXO II

PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA NOTA ORIENTATIVA GN 28 “VARIEDADES EJEMPLO”

(versión sin marcas de revisión)

GN 28 (Plantilla de los documentos TG: capítulo 6.4 – Variedades ejemplo)**1. Propósito de las variedades ejemplo**

En la Introducción General (capítulo 4.3) se establece que “se proporcionan variedades ejemplo en las directrices de examen para aclarar los niveles de expresión de un carácter”. Esa aclaración de los niveles de expresión es necesaria por dos motivos:

- a) para ilustrar el carácter y/o
- b) para fundamentar la asignación del nivel adecuado de expresión a cada variedad y, de esa manera, elaborar descripciones de variedades armonizadas internacionalmente.

1.1 Ilustración de un carácter

Las variedades ejemplo presentan la ventaja de permitir a los examinadores observar un carácter en la “vida real”. Sin embargo, en muchos casos la descripción de un carácter mediante fotografías o dibujos (que se presentarán en el capítulo 8 de las directrices de examen) podrá ilustrar el carácter en forma más clara. Por ello, las fotografías o los dibujos constituyen una importante alternativa o adición a las variedades ejemplo como medio de ilustrar los caracteres. Las directrices de examen deben contener la mayor cantidad de información posible, incluidas variedades ejemplo e ilustraciones. Las ilustraciones son de especial importancia cuando se dispone de un número reducido de variedades ejemplo que cumplen los criterios de la sección 3.

1.2 Armonización de las descripciones de variedades

1.2.1 La razón principal para utilizar variedades ejemplo en lugar, por ejemplo, de mediciones es que la expresión puede sufrir la influencia del medio ambiente, esto es, local y anual.

- a) Variedades ejemplo en las directrices de examen

1.2.2 Las variedades ejemplo son importantes para ajustar en la medida de lo posible la descripción del carácter a los efectos de la influencia anual y local. Así pues, utilizando la escala relativa que proporcionan las variedades ejemplo, se verá que si la variedad ejemplo Beta mide 13 cm en el medio ambiente A y 16 cm en el medio ambiente B, entonces en ambos medios ambientes registra un nivel de expresión “medio”. Partiendo de esta base, se consideraría también que una variedad candidata X con una longitud de hoja igual a la variedad ejemplo Beta tiene una longitud media en ambos medios ambientes, A y B

	Variedades ejemplo	Nota
Hoja: longitud del limbo		
muy corta		1
muy corta a corta		2
corta	Alpha	3
corta a media		4
media	Beta	5
media a larga		6
larga	Gamma	7
larga a muy larga		8
muy larga		9

b) Valores medidos reales en las directrices de examen

1.2.3 Si se indicaran los valores medidos reales en las directrices de examen y estas se redactaran en el medio ambiente A fundándose en los datos tomados de la sección 1.2.2, en la tabla de caracteres podría figurar lo siguiente:

	Longitud	Nota
Hoja: longitud del limbo		
muy corta	≤5 cm	1
muy corta a corta	6-7 cm	2
corta	8-9 cm	3
corta a media	10-11 cm	4
media	12-13 cm	5
media a larga	14-15 cm	6
larga	16-17 cm	7
larga a muy larga	18-19 cm	8
muy larga	≥20 cm	9

1.2.4 Puesto que las variedades ejemplo no proporcionan una “escala relativa”, a partir de los mismos valores medidos reales se obtendrían las descripciones siguientes:

	Medio ambiente A	Medio ambiente B
Variedad X	13 cm (media: nota 5)	16 cm (larga: nota 7)

1.2.5 Así pues, si en las directrices de examen se utilizaran valores medidos reales, la variedad X, cultivada en el medio ambiente A, se describiría como “media (nota 5)”, pero cultivada en el medio ambiente B, se describiría como “larga (nota 7)”. Este caso demuestra que resultaría muy engañoso comparar descripciones de ciclos o lugares de examen distintos sobre la base de los valores medidos reales, sin el ajuste por los efectos de ciclo o lugar del examen que las variedades ejemplo permiten tener en cuenta.

1.2.6 Las variedades ejemplo proporcionadas en las directrices de examen son de particular importancia para la armonización internacional de descripciones de variedades. Sin embargo, dada la posibilidad de interacciones particulares del genotipo de la variedad con el lugar de cultivo (por ejemplo, influencia del fotoperíodo), no deberá darse por sentado que las descripciones elaboradas en distintos países o lugares utilizando el mismo conjunto de variedades ejemplo serán iguales. En el documento TGP/9 “Examen de la distinción” se ofrece orientación sobre el alcance de la comparación de variedades sobre la base de descripciones elaboradas en distintos lugares.

2. Decisión acerca de la necesidad de variedades ejemplo

2.1 Las variedades ejemplo permiten a los examinadores observar un carácter en la “vida real”. Específicamente, las variedades ejemplo son necesarias para los caracteres que son importantes para la armonización internacional de las descripciones de variedades (por ejemplo, caracteres señalados con asterisco), que están influenciados por el medio ambiente, y cuando un diagrama o ilustración no es eficaz para describir los niveles de expresión.

2.2 En caso de caracteres que son importantes para la armonización internacional de las descripciones de variedades (caracteres señalados con asterisco) y que no se necesiten variedades ejemplo para ilustrar los niveles de expresión de ese carácter (véase la sección 1.a)), normalmente no será necesario proporcionar variedades ejemplo, pero deberán incluirse si se considera que pueden ser útiles. Por ejemplo, no se necesitarían variedades ejemplo para aclarar los niveles de expresión en las situaciones siguientes:

- Los niveles de expresión se explican por sí solos:

TG/13/11 Rev. 3: Lechuga: (*) 1. Semilla: color (PQ)
1: blanco, 2: amarillo, 3: marrón, 4: negro

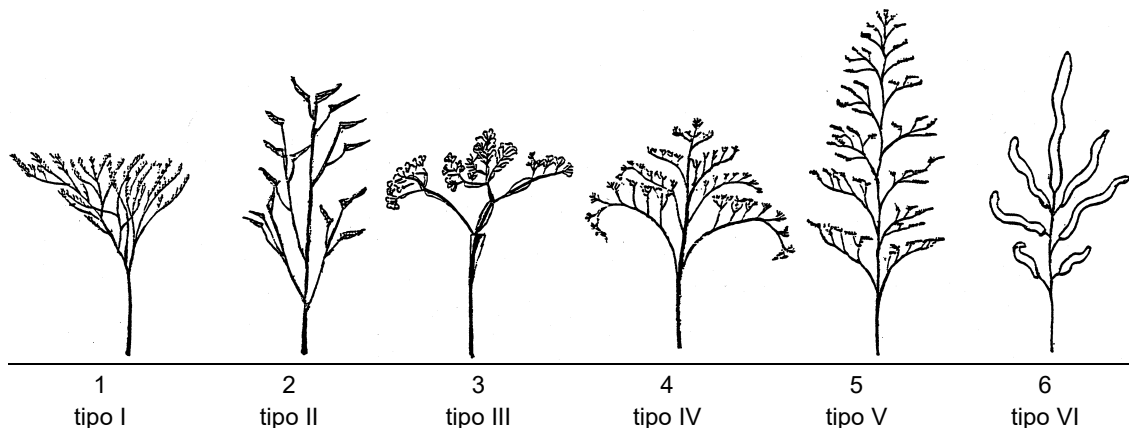
TG/36/7: *Colza*: (*) 17. Producción de polen (QL)

1: ausente, 9: presente

- Los niveles de expresión pueden describirse con eficacia mediante un diagrama o ilustración

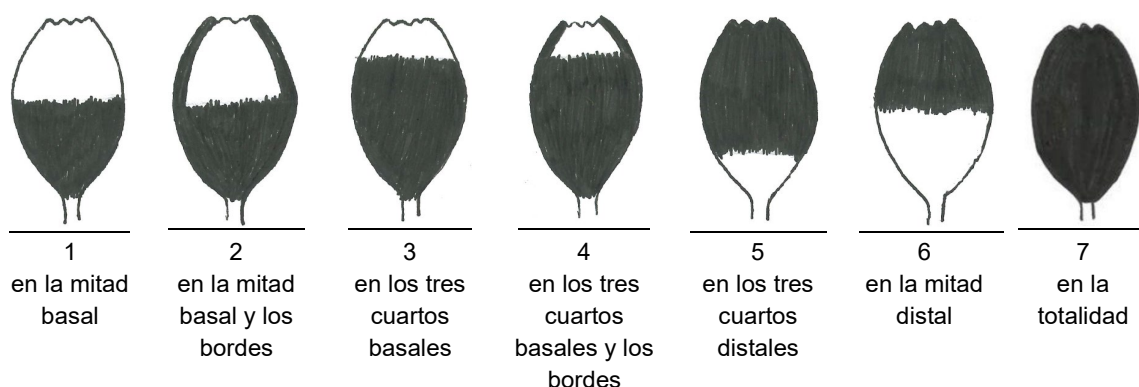
TG/168/4: *Limonium*: (*) 19. Inflorescencia: tipo (PQ)

Ad. 19:



TG/336/1: *Coreopsis*: (*) 29. Flor ligulada: distribución del color principal (PQ)

Ad. 29:



2.3 En el caso de caracteres que son menos importantes para la armonización internacional de las descripciones de variedades (caracteres no señalados con asterisco) y que no se necesitan variedades ejemplo para ilustrar los niveles de expresión de ese carácter (véase la sección 1.a)), normalmente no será necesario proporcionar variedades ejemplo, pero deberán incluirse si se considera que pueden ser útiles. Por ejemplo, puede que no se necesiten variedades ejemplo para aclarar los niveles de expresión en las situaciones siguientes:

- Los niveles de expresión se explican por sí solos:

TG/35/8: *Cerezo dulce*: 15. Hoja: número predominante de nectarios (QL)

1: dos, 2: más de dos

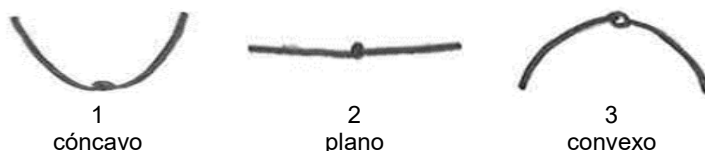
TG/148/3: *Weigelia*: 2. Altura en relación con la anchura (QN)

1: más alta que ancha, 2: tan alta como ancha, 3: más ancha que alta

- Los niveles de expresión pueden describirse con eficacia mediante un diagrama o ilustración

TG/148/3: *Weigelia*: 11. Limbo: perfil en sección transversal (QN)

Ad. 11:



2.4 Si las variedades ejemplo se consideran necesarias, pero no es adecuado tratar de elaborar un conjunto universal de variedades ejemplo que sea aplicable para todos los miembros de la UPOV, deberá considerarse la posibilidad de elaborar conjuntos regionales de variedades ejemplo.

3. Criterios relativos a las variedades ejemplo

3.1 Disponibilidad

Las autoridades encargadas del examen DHE y los obtentores necesitan obtener material vegetal de las variedades ejemplo, por lo tanto, sería útil que estas estuvieran disponibles fácil y ampliamente para la aplicación de las directrices de examen o, en el caso de conjuntos regionales de variedades ejemplo, para la región en cuestión. Es por ello que, en el momento de comenzar la redacción de las directrices de examen, se alienta a los redactores a solicitar listas de variedades a las partes interesadas, con el fin de identificar las variedades ejemplo más fáciles de obtener.

3.2 Reducir al mínimo el número de variedades ejemplo

3.2.1 “Por motivos prácticos se recomienda escoger todo el conjunto de variedades ejemplo para las directrices de examen, de manera que todos los caracteres deseados y los niveles de expresión estén cubiertos por un número total mínimo de variedades ejemplo. Ello significa que, de ser posible, cada variedad ejemplo deberá utilizarse para el mayor número posible de caracteres y que no deberían usarse variedades ejemplo solo para uno o muy pocos caracteres.

3.2.2 Si procede, las variedades ejemplo que son necesarias según la sección 2.1. también deberán usarse para ilustrar caracteres cuando las variedades ejemplo no sean obligatorias (véanse las secciones 2.2 y 2.3). En cualquier caso, las variedades ejemplo permiten a los examinadores observar un carácter en la “vida real”. Aunque las variedades ejemplo no sean obligatorias o no puedan suministrarse para todos los niveles de expresión, la indicación de variedades ejemplo para algunos niveles de expresión puede ser útil para los examinadores, en especial cuando ya se han indicado las mismas variedades ejemplo para otros caracteres.”

3.3 Acuerdo de los expertos interesados

3.3.1. El conjunto de variedades ejemplo propuesto por el experto principal en la preparación de las directrices de examen deberá escogerse en cooperación con todos los expertos interesados. Si uno o más expertos consideran que determinadas variedades ejemplo no son adecuadas para ciertas condiciones deberá encontrarse otra variedad ejemplo, de ser posible (véase también el capítulo 3 “Distintos conjuntos de variedades ejemplo”).

3.3.2. Es importante que el conjunto de variedades ejemplo para un determinado carácter sea elaborado por un experto con el fin de garantizar que ese conjunto para ese carácter representa la misma escala. El experto deberá cerciorarse de que las variedades ejemplo propuestas por otros expertos para el mismo carácter representan la misma escala, antes de aceptarlas para las directrices de examen. En los casos en que deba elaborarse una escala aparte para distintos tipos de variedades o diferentes regiones, podrá ser necesario crear distintos conjuntos de variedades ejemplo (véase el capítulo 3, “Distintos conjuntos de variedades ejemplo”).

3.4 Descripción de la gama de expresiones dentro de la colección de variedades

3.4.1 El conjunto de variedades ejemplo para un carácter determinado deberá proporcionar información sobre la gama de expresión del carácter en la colección de variedades que abarca las directrices de examen. Así pues, por lo general, será necesario proporcionar variedades ejemplo para más de un nivel de expresión y en el caso concreto de:

Caracteres cuantitativos:

- i) escala de “1 a 9”: proporcionar variedades ejemplo como mínimo para los niveles de expresión (3), (5) y (7), aunque en casos excepcionales podrán aceptarse variedades ejemplo solamente para dos niveles de expresión;
- ii) escalas de “1 a 5”/ de “1 a 4”/ de “1 a 3”: proporcionar variedades ejemplo como mínimo para dos niveles de expresión;

Caracteres pseudocualitativos: proporcionar un conjunto de variedades ejemplo que abarque los distintos tipos de variación incluidos en la gama de expresión de los caracteres.

3.4.2 Debe contemplarse el uso de ilustraciones para describir el intervalo de expresión de los caracteres cuando variedades ejemplo adecuadas no satisfagan los criterios de la sección 3

4. *Conjuntos regionales de variedades ejemplo*

4.1 *Fundamento para la elaboración de conjuntos regionales de variedades ejemplo*

Es preciso que las directrices de examen de la UPOV abarquen todos los países, regiones y características medioambientales en los que se realizan exámenes DHE y, en la medida de lo posible, proporcionen conjuntos universales de variedades ejemplo con el fin de ampliar al máximo la armonización de la descripción de variedades. Sin embargo, la adaptación regional de las variedades en algunos géneros y especies pone de manifiesto que no es apropiado procurar armonizar las descripciones de variedades en el plano mundial ni intentar elaborar un conjunto universal de variedades ejemplo. No obstante, en esos casos, la armonización regional no deja de ser importante y se ve enormemente facilitada por la elaboración de conjuntos regionales de variedades ejemplo. Los criterios para identificar los tipos regionales se explicarán en las directrices de examen y, cuando corresponda, podrá establecerse la correlación entre los distintos conjuntos regionales de variedades ejemplo.

4.2 *Procedimiento para elaborar conjuntos regionales*

4.2.1 En los casos en que el TWP pertinente acuerde elaborar conjuntos regionales de variedades ejemplo, los TWP correspondientes determinarán para qué regiones se elaborará la lista regional de variedades y quienes contribuirán.

4.2.2 En los casos en que el TWP pertinente sepa que deben elaborarse conjuntos regionales de variedades ejemplo, ello constará en las directrices de examen.

5. *Distintos conjuntos de variedades ejemplo*

5.1 *Presentación de conjuntos regionales de variedades ejemplo*

5.1.1 La existencia de distintos conjuntos de variedades ejemplo significa que, para algunos o todos los caracteres, no se presentan variedades ejemplo en la tabla de caracteres, sino que se presentan dichos conjuntos en un anexo que está disponible en el sitio Web de la UPOV y que tiene el formato siguiente:

	Región A					
Variedades ejemplo	Car. 1	Car. 2	Car. 3	Car. 4	Car. 5	etc.
Variedad A	3	1	3		3	
Variedad B	5	2	7	1	1	
Variedad C	7	3	5	9	2	
Variedad D		4			4	
etc.						

	Región B					
Variedades ejemplo	Car. 1	Car. 2	Car. 3	Car. 4	Car. 5	etc.
Variedad I	3	4	5		1	
Variedad II	5	2	3	1	2	
Variedad III	7	1	7	9	3	
Variedad IV		3			4	
etc.						

5.1.2 La columna “Variedades ejemplo” se mantendrá en la tabla de caracteres aunque esté vacía (es decir que no haya variedades ejemplo universales para ningún carácter) para que los usuarios puedan completarla con las variedades ejemplo correspondientes.

5.2 Distintos tipos de variedad

5.2.1 Si no es posible describir con un único conjunto de variedades ejemplo todos los tipos de variedades (por ejemplo, tipos de invierno y tipos de primavera) que abarcan las mismas directrices de examen, podrán subdividirse para crear distintos conjuntos de variedades ejemplo.

5.2.2 Si se proporcionan distintos conjuntos de variedades ejemplo para los distintos tipos de variedades que abarcan las mismas directrices de examen, esos conjuntos se colocarán en la columna habitual de la tabla de caracteres. Los conjuntos de variedades ejemplo (por ejemplo, de invierno y de primavera) se separarán mediante un punto y coma, y para cada conjunto figurará una clave y se incluirá una explicación para la opción elegida en la leyenda del capítulo 6 de las directrices de examen.

Ejemplo: Para ciertos caracteres, se indican distintas variedades ejemplo según se trate de variedades del tipo de invierno o de primavera. Esos tipos estarán separados por un punto y coma, colocándose los tipos de invierno antes del punto y coma acompañados por el prefijo “(w)” y los tipos de primavera después del punto y coma acompañados por el prefijo “(s)”.

Stage/ Stade/ Stadium/ Estado	English	français	deutsch	español	Example Varieties/ Exemples/ Beispielssorten/ Variedades ejemplo	Note/ Nota
7. (*) (+)	75-92 MG/MS	Plant: length	Plante: longueur	Pflanze: Länge	Planta: longitud	
	very short	très courte	sehr kurz	muy corta		1
	very short to short	très courte à courte	sehr kurz bis kurz	muy corta a corta		2
	short	courte	kurz	corta	(w) Variedad A, (w) Variedad B; (s) Alpha	3
	short to medium	courte à moyenne	kurz bis mittel	corta a media		4
	medium	moyenne	mittel	media	(w) Variedad B, (s) Beta	5
	medium to long	moyenne à longue	mittel bis lang	media a larga		6
	long	longue	lang	larga	(s) Gamma	7
	long to very long	longue à très longue	lang bis sehr lang	larga a muy larga		8
	very long	très longue	sehr lang	muy larga		9

NÚMERO DE CICLOS DE CULTIVO Y CONCLUSIÓN DEL EXAMEN DE PLANTAS FRUTALES

Antecedentes

1. En su sesión de 2024, el TWF¹ asistió a una ponencia sobre el “Número de ciclos de cultivo y conclusión del examen de plantas frutales” a cargo de un experto de la Unión Europea. En el documento TWF/55/4 se facilita una copia de la ponencia (véanse los párrafos 33 a 37 del documento TWF/55/9 “Report”).
2. El TWF tomó nota de que en las directrices de examen de cultivos frutales el número de ciclos de cultivo suele ser de dos. El TWF tomó nota de que el texto estándar para esos casos establece que “la duración mínima de los ensayos debe ser normalmente de dos ciclos de cultivo independientes”.
3. El TWF tomó nota de que la elección del número de ciclos de cultivo para las plantas frutales es objeto de debate por los expertos interesados y el TWF. El TWF tomó nota de las experiencias relatadas por el Canadá y Francia sobre las valoraciones realizadas tras una cosecha satisfactoria de frutos.
4. El TWF examinó el texto estándar “el examen de una variedad podrá concluirse en el momento en que la autoridad competente pueda determinar con certeza su resultado” y sopesó si puede ser contradictorio con el texto estándar “la duración mínima de los ensayos debe ser normalmente de dos ciclos de cultivo independientes”.
5. El TWF convino en invitar a los expertos de Francia con el apoyo del Canadá, la Unión Europea, Alemania, Nueva Zelandia, la República de Corea y la Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Hortícolas de Reproducción Asexuada (CIOPORA) a elaborar propuestas sobre el número de ciclos de cultivo para las plantas frutales, como reducir a la duración de los ensayos a un ciclo de cultivo para las plantas frutales y el significado de “una cosecha satisfactoria de frutos”.

Comentarios del TWF en 2025

6. El TWF² examinó el documento TWF/56/3, presentado por un experto del Canadá (véanse los párrafos 10 a 19 del documento TWF/56/7 “Report”).
7. El TWF examinó situaciones en que se necesitarán dos ciclos de cultivo para que la expresión de caracteres sea suficientemente consistente y clara, según la orientación de la UPOV y generar descripciones fiables de variedades.
8. El TWF tomó nota de los comentarios del Japón y la República de Corea sobre la manera en que se interpreta la orientación de la UPOV en aquellos países que conceden flexibilidad a las autoridades para decidir cuándo se necesitarán dos ciclos de cultivo o el examen puede concluirse cuando la autoridad pueda determinar con certeza el resultado del examen.
9. El TWF examinó el texto estándar sobre el número de ciclos de cultivo en las directrices de examen, en especial la frase sobre el “número de ciclos de cultivo” y la que indica “el examen de una variedad podrá concluirse en el momento en que la autoridad competente pueda determinar con certeza su resultado”. El TWF convino en que es posible mejorar las orientaciones ofrecidas en las directrices de examen para aclarar mejor que las autoridades pueden concluir el examen de cultivos frutales antes de dos ciclos de cultivo, cuando lo recomiendan las directrices de examen.
10. El TWF examinó el uso de las expresiones “mínima” y “normalmente” en relación con la duración mínima de los ensayos y convino en proponer la modificación del texto estándar adicional (ASW) 2 del documento TGP/7, para reemplazar “normalmente” por “por lo general”, de la siguiente manera:

¹ TWF, quincuagésima quinta sesión, celebrada por medios electrónicos del 3 al 6 de junio de 2024.

² TWF, quincuagésima sexta sesión, celebrada en Bursa (Türkiye), del 23 al 26 de junio de 2025.

ASW 2 (capítulo 3.1) – Número de ciclos de cultivo

a) *Ciclo de cultivo único*

“La duración mínima de los ensayos deberá ser normalmente, por lo general, de un único ciclo de cultivo”.

b) *Dos ciclos de cultivo independientes*

“La duración mínima del examen deberá ser normalmente, por lo general, de dos ciclos de cultivo independientes”.

11. El TWF tomó nota de que la secuencia del texto estándar en las directrices de examen presenta la explicación sobre el “número de ciclos de cultivo” separada de la que indica que “el examen de una variedad podrá concluirse en el momento en que la autoridad competente pueda determinar con certeza su resultado”. El TWF convino en que la última frase es una explicación importante del número de ciclos de cultivo y convino en proponer la modificación de la “Estructura y texto estándar universal de los documentos TG” para presentar ambas frases de manera consecutiva, según se expone a continuación:

ANEXO 1: ESTRUCTURA Y TEXTO ESTÁNDAR UNIVERSAL DE LOS DOCUMENTOS TG

3. Método de examen

3.1 Número de ciclos de cultivo

La duración mínima de los ensayos deberá ser normalmente, por lo general, de:

{ **ASW 2** (capítulo 3.1(.1)) – Número de ciclos de cultivo }

Se podrá concluir el examen de una variedad cuando la autoridad competente pueda determinar con certeza su resultado.

{ **GN 8** (capítulo 3.1.2) – Explicación del ciclo de cultivo }

{ **ASW 3** (capítulo 3.1.2) – Explicación del ciclo de cultivo }

~~Se podrá concluir el examen de una variedad cuando la autoridad competente pueda determinar con certeza su resultado.~~

12. El TWF tomó nota del comentario de la Unión Europea en el sentido de que la frase sobre “conclusión del examen” no debe interpretarse como contradictoria con el texto estándar sobre el número de ciclos de cultivo, en especial que el examen de una variedad podrá concluirse antes.

13. El TWF convino en proponer que se considere si procede añadir la disposición sobre “conclusión del examen” a las distintas alternativas de texto estándar adicional en ASW 2 “Número de ciclos de cultivo” para garantizar que puedan utilizarse los principios básicos que figuran en la Introducción General, en lugar de las siguientes recomendaciones minuciosas de las directrices de examen.

14. El TWF examinó una propuesta de modificación del texto estándar adicional 3 (ASW 3) para plantas frutales a fin de aclarar el concepto de “cosecha satisfactoria de frutos”, según se expone en el documento TWF/56/3, de la manera siguiente:

“En particular, es esencial que los [árboles]/[las plantas] produzcan una cosecha satisfactoria de frutos en cantidad suficiente a los fines del examen y que sean representativos de la variedad en cualquier en cada uno de los dos ciclos de cultivo. El examen de una variedad debe comenzar en el ciclo de cultivo siguiente una vez que los árboles del ensayo hayan dado al menos una cosecha de fruto.”

15. El TWF convino en que no es necesario ofrecer orientaciones para evitar el examen de plantas o árboles jóvenes, dado que ya está cubierto por la palabra “representativos”. El TWF convino en que la palabra “satisfactoria” puede definirse en relación con la cantidad, calidad y representatividad de una cosecha de frutos de la variedad. El TWF convino en proponer que se modifique la orientación ofrecida en el ASW 3 d) “Especies frutales” del documento TGP/7 para que el texto sea el siguiente:

“ASW 3 (capítulo 3.1.2) – Explicación del ciclo de cultivo

[...]

d) Especies frutales

En el caso de directrices de examen aplicables a especies frutales, se añadirá la siguiente frase en el capítulo 3.1:

En particular, es esencial que los [árboles]/[las plantas] produzcan ~~una cosecha satisfactoria de~~ frutos en cantidad y de calidad suficiente a los fines del examen y que sean representativos de la variedad en cualquier en cada uno de los dos ciclos de cultivo.”

[Fin del Anexo III y del documento]